



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”

CIRCULAR N° 61

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos; y considerando las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, se comunica a los Interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1.

Se incorporan las siguientes Definiciones:

1.3.13 Carta de Referencia: Carta emitida por una entidad(es) financiera(s), a través de la(s) cual(es), esta(s) manifiesta(n) la disponibilidad de líneas de crédito del Interesado Calificado.

Modificación N° 2.

Numeral 7.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

7. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 2 Y N° 3

7.1. Contenido del Sobre N° 2: Propuesta Técnica

(...)

Documento N° 3: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

El Interesado Calificado deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Oferta Económica, debiendo presentar una garantía de acuerdo al modelo indicado en el Formulario 4 que como ANEXO N° 5 forma parte integrante de las Bases, por un monto equivalente a **Cuatro millones y 00/100 Dólares (US\$ 4 000 000.00)**.

(...)

Se precisa que la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta puede estar conformada por más de una carta fianza, cada una con las características mencionadas en los párrafos precedentes, siempre y cuando estén emitidas por una Empresa Bancaria Nacional o por un Banco Internacional de Primera Categoría, confirmada por una Empresa Bancaria, donde el afianzado en cada una de las cartas fianzas sea el Interesado Calificado y la suma de los montos de las cartas fianzas, sea por un monto equivalente a **Cuatro millones y 00/100 Dólares (US\$ 4 000 000.00)**.

La Garantía presentada por un Interesado Calificado que no resulte Adjudicatario, será devuelta dentro de los quince (15) Días siguientes a la Fecha de Cierre.

En caso el Interesado Calificado desista de presentar la Carta de Referencia señalada como



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Documento N° 6 en el Sobre N° 2, deberá presentar la presente garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta por un monto de US\$ 12.5 MM.

(...)

Documento 5: Versión final del Contrato de Concesión

Adicionalmente a los documentos indicados anteriormente, el Interesado Calificado deberá presentar un (01) ejemplar de la versión final del Contrato de Concesión, incluido sus anexos, debidamente visado por el Representante Legal del Interesado Calificado, en cada hoja.

Documento 6: Carta de Intención de Evaluación de Financiamiento.

Contiene la información requerida según formato del ANEXO N° 14 que deberá ser presentada por el Interesado Calificado.

Documento 6: Carta de Referencia

Contiene la información requerida según formato del ANEXO N° 15 que deberá ser presentada por el Interesado Calificado.

La Carta de Referencia podrá ser emitida por una Entidad Financiera Local o Internacional, ésta última comprendida en la Circular N° 023-2020-BCRP del BCRP, la misma que deberá adjuntarse en original como parte de los documentos a ser presentados, que refleje la disponibilidad de líneas de crédito del Interesado Calificado con la Entidad Financiera por un monto no menor a US\$ 12.5 MM.

En caso de Consorcio, c/u de los integrantes podrá presentar la Carta de Referencia, las cuales serán sumadas (sumatoria ponderada de acuerdo a su participación en el Consorcio), con la finalidad de verificar que estas sumen un monto no menor de US\$ 12.5 MM.

Si la Entidad Financiera Internacional que emita la Carta de Referencia no se encuentra comprendida en la circular del BCRP, puede emitir este documento siempre que cumpla con dos requisitos:

- a) **Patrimonio contable al 31 de diciembre de 2019 o capitalización bursátil (considerando precio de cierre de las acciones al 30 de noviembre de 2020), no menor a US\$ 10 Mil MM.**
- b) **Rating emitido por una clasificadora internacional no menor al rating del bono soberano peruano en dólares, con un plazo no menor a diez (10) años.**

Alternativamente, en caso el Interesado Calificado opte por no presentar esta Carta de Referencia, deberá presentar la carta fianza de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta indicada en el Documento N° 3 del Sobre N° 2, por un monto de US\$ 12.5 MM.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Modificación N° 3.

Se modifica los siguientes Anexos y se adjuntan a la presente Circular:

Anexo N° 7 – Propuesta Económica.

Anexo N° 15 – Modelo de Carta de Referencia.

Lima, 17 de setiembre de 2020.

Hernán Castañeda Camacho

Director de Proyecto

Ferrocarril Huancayo – Huancavelica

PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Referencia Numeral 7.2 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 2012...

Señores

Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”.

Interesado Calificado.....

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos.

Propuesta Económica:

A. Importe por Remuneración por Inversión en Obras (RPI-Obras) anual:

Valor máximo: USD 23,826,203

Valor mínimo: USD 19,533,743

(i) Importe por Remuneración por Inversión en Obras del Tramo 1 (RPI_ Obras_T1) anual:

Valor máximo: USD 14,227,452

Valor mínimo: USD 11,648,445

(ii) Importe por Remuneración por Inversión en Obras del Tramo 2 (RPI_ Obras_T2) anual:

Valor máximo: USD 9,598,751

Valor mínimo: USD 7,885,298

B. Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante (RPI-MR) anual:

Valor máximo: USD 9,692,493

Valor mínimo: USD 8,510,570

(i) Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante del Tramo 1 (RPI_ MR_T1) anual:

Valor máximo: USD 6,566,409

Valor mínimo: USD 5,760,702

El importe del RPI MR del Tramo 1 se compone por los siguientes conceptos:

- **Procura de Material Rodante**

Valor máximo: USD 2,973,758



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Valor mínimo: USD 2,600,417

• **Valor remanente del Tramo 1**

Valor máximo: USD 3,592,651

Valor mínimo: USD 3,160,285

(ii) Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante del Tramo 2 (RPI_ MR_T2) anual:

Valor máximo: USD 3,126,084

Valor mínimo: USD 2,749,868

C. Importe por Remuneración por Disponibilidad (RPD) anual:

Valor máximo: USD 6,000,000

Valor mínimo: USD 5,400,000

D. Importe por la Retribución por Mantenimiento y Operación ofertado (RPMO_o) anual:

Valor máximo: USD 20,946,700

Valor mínimo: USD 15,803,225

Atentamente,

Interesado Calificado:.....

Nombre

Nombre:

Representante Legal del Interesado Calificado

Firma:

Representante Legal del Interesado Calificado

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días posteriores a la presentación de la misma, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección
de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 15

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Lima,de de 202....

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION

Presente.-

Ref.: CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”

Mediante la presente carta, el Banco.....hace constar:

Que nuestros cliente (Nombre del Interesado).....domiciliado en , cuya actividad principal es....., es cliente de reconocida experiencia y antigüedad en esta Entidad.

Que en la actualidad la citada empresa tiene suscritas Líneas de Crédito con nuestro Banco por un importe de.....

En ningún caso debe entenderse esta carta como una garantía o promesa de garantía.

El que suscribe se encuentra debidamente autorizado para suscribir y extender la presente carta.

Nombre

Cargo

Entidad Financiera

.....

FIRMA Y/O SELLO